



## Ayuntamiento de La Zubia

### CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2023/34	La Junta de Gobierno Local

**Dña. Raquel Ruiz Carmona, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 21 de septiembre de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

**2º Expediente 590/2023. Contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (ID). Clasificación de proposiciones y requerimiento de documentación**

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Vista la Propuesta de Resolución PR/2023/1963 de fecha 19 de septiembre de 2023 emitida por la Técnico de Contratación administrativa, que transcrita literalmente dice:

**"Procedimiento:** *Contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (ID), por procedimiento abierto, tramitación urgente.*

**Asunto:** **Clasificación de proposiciones y requerimiento de documentación al licitador que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio.**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** *Vista la Resolución de 9 de julio de 2021, de la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, las ayudas previstas en la Orden de 11 de febrero de 2020, por la que se aprueban las*

*bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las Entidades Locales de Andalucía (ID). (BOJA N º 135, 15/07/2021).*

**SEGUNDO:** *Vista la Resolución de la Dirección General de Planificación, instalaciones y eventos deportivos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las entidades locales de Andalucía (ID).Convocatoria*





## Ayuntamiento de La Zubia

2021, registrada el día 2 de diciembre de 2021 en la Oficina Central de Registro del Excmo. Ayuntamiento de La Zubia con nº de Registro 2021-E-RC-7097.

**TERCERO:** Vista la comunicación de recordatorio de plazos remitida por la Consejería de Educación y Deporte. Dirección General de planificación, instalaciones y eventos deportivos, registrada el día 9 de febrero de 2022 en la Oficina Central de Registro del Excmo. Ayuntamiento de La Zubia con nº de Registro 2022-E-RC-875.

**CUARTO:** Habiéndose elaborado con fecha 6 de abril de 2022 **Proyecto Básico y de ejecución de Cambio de pavimento y mejoras de accesibilidad en pabellón polideportivo municipal. Subvención para el Fomento de infraestructuras deportivas para entidades locales de Andalucía (ID)** suscrito por D. Javier Moñiz Gómez, arquitecto municipal y que cuenta con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa (firmando el proyecto en igual fecha) , a ejecutar en la C/ Tamboril, n.º 3 del término municipal de La Zubia.

**QUINTO:** Constan en el expediente informe favorable a la aprobación del proyecto municipal emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 11 de mayo de 2022 e informe favorable de la Vicesecretaria-Interventora municipal de fecha 12 de mayo de 2022.

**SEXTO:** Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2022, se aprueba el proyecto básico y de ejecución de obras denominado "**Cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón Polideportivo Municipal. Subvención para el Fomento de infraestructuras deportivas para entidades locales de Andalucía (ID)**" a realizar en C/ Tamboril, nº 3 del término municipal de La Zubia, suscrito por D. Javier Moñiz Gómez, arquitecto municipal y que cuenta con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa (firmando el proyecto en igual fecha) y **autorización de la ejecución** de las obras, siendo promotor de las mismas el Excmo. Ayuntamiento de La Zubia, con sujeción a la documentación técnica, que queda incorporada como condición material de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 de la LOUA y según informes técnico y jurídico emitidos por el Área de Urbanismo, con los siguientes condicionantes establecidos en dichos informes:

**-Deberán reponerse o repararse los deterioros que se ocasionen en las infraestructuras y/o edificios existentes (calzada, acerado, instalaciones, etc), como consecuencia de las obras. Se considera suficiente una fianza de 300,00 € por cada lote, para garantizar la lo estipulado, no pudiéndose recepcionar las obras hasta tanto no estuvieran aceptadas las obras anteriores.**

**-Así mismo se considera una fianza de 291,15 € (para el Lote 1) y 983,12 € (para el Lote 2) que garantice la correcta gestión de residuos de la obra y que será devuelta con la justificación de su tratamiento por parte de gestor autorizado.**

**- Constando Estudio básico de seguridad y salud incluido en el proyecto, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción el contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud con el contenido indicado en el citado Real Decreto y basado en el estudio de seguridad o salud o en el estudio básico de seguridad y salud que acompaña al proyecto. Este plan deberá ser aprobado antes del inicio de la obra.**

**SÉPTIMO:** Consta en el expediente acta de replanteo previo de las obras suscrito por el arquitecto municipal de fecha 8 de junio de 2022.





## Ayuntamiento de La Zubia

**OCTAVO:** *Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2022, se aprueba el inicio y aprobación del expediente de contratación, por procedimiento abierto y tramitación de urgencia, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en el Pabellón polideportivo municipal. Subvención para el fomento de infraestructuras deportivas para entidades locales de Andalucía (ID) con n.º de expediente 276/2022, así como la aprobación del los pliegos y del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 50.340.63200, convocando su licitación.*

**NOVENO:** *Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2022, se declara desierto el Lote 2 Mejora de accesibilidad, del contrato de naturaleza administrativa para la contratación de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en el Pabellón Polideportivo municipal. Subvención para el fomento de infraestructuras deportivas para entidades locales de Andalucía, mediante procedimiento abierto con tramitación de urgencia (Exp. 276/2022), por falta de presentación de ofertas.*

**DÉCIMO:** *Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de noviembre de 2022, se declara desierto el Lote 1 Sustitución de pavimento en pista, del contrato administrativa para la contratación de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en el Pabellón Polideportivo municipal. Subvención para el fomento de infraestructuras deportivas para entidades locales de Andalucía, mediante procedimiento abierto con tramitación de urgencia, porque el licitador que ha presentado la mejor oferta calidad precio no ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento de documentación en el plazo señalado, según lo establecido en la cláusula 2.3.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, en concreto a lo establecido en el Anexo A relativo a la solvencia técnica o profesional, y no haberse presentado otras ofertas al lote 1 Sustitución de pavimento en la pista del contrato de obras.*

**UNDÉCIMO:** *Con fecha 9 de noviembre de 2022 y Registro de Salina n.º 2022-S-RC-3311 se solicita prórroga para plazos de adjudicación, inicio y finalización de obras correspondientes al programa de Ayudas dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las Entidades Locales de Andalucía 2021 ante la D.G de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.*

**DUODÉCIMO:** *Consta en el expediente Resolución de 10 de noviembre de 2022, registrada el día 11 de noviembre de 2022 en la Oficina Central de Registro del Excmo. Ayuntamiento de La Zubia con n.º de Registro 2022-E-RC-6645, en la que se resuelve ""Ampliar el plazo de contratación hasta el 15 de febrero de 2023, inicio de la actividad subvencionada hasta el 31 de marzo de 2023, y el plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2023, conforme a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de La Zubia (Granada), siendo modificada la Resolución de 30 de noviembre de 2021, de esta Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos, de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, correspondiente a la modalidad de fomento de infraestructuras deportivas para las Entidades Locales de Andalucía (ID).""*

**DECIMOTERCERO:** *Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno local de 9 de diciembre de 2022 se aprobó el expediente de contratación 7698/2022 de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (ID), por procedimiento abierto, tramitación urgente, convocando su licitación, con las siguientes características:*

**Tipo de contrato: Obras**





## Ayuntamiento de La Zubia

Subtipo del contrato: Revestimiento de suelos y paredes.

Objeto del contrato: Obras de Cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en el Pabellón polideportivo municipal. Subvención para el Fomento de infraestructuras deportivas para entidades locales de Andalucía (ID).

Procedimiento de contratación: abierto

Tipo de  
Tramitación:  
Urgente

Código/s CPV: \

\

45212213-2 Trabajos de marcado para instalaciones deportivas

45212220-4 Trabajos de construcción de instalaciones

polideportivas 45432111-5 Colocación de pavimentos flexibles

45313100-5 Instalación de ascensores 45421160-3 Trabajos de cerrajería y carpintería metálica 45262520-2 Trabajos de albañilería

Valor estimado del contrato: 115.642,57 euros

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 115.642,57 euros

IVA%: 24.284,95 euros

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 139.927,52 euros

Duración de la ejecución: máximo 3 meses

Lugar de ejecución: Calle Tamboril, n.º 3 del municipio de La Zubia

Dividido en los lotes siguientes:

**LOTE 1.** **Código/s CPV: 45212213-2 Trabajos de marcado para instalaciones deportivas 45212220-4 Trabajos de construcción de instalaciones polideportivas 45432111-5 Colocación de pavimentos flexibles**

Descripción del lote: **Sustitución de pavimento en la pista**

Valor estimado: 82.081,69 euros

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 82.081,69 euros

IVA%: 17.237,16 euros

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 99.318,85 euros

Lugar de ejecución: Calle Tamboril, n.º 3 del municipio de La Zubia

Duración de la ejecución: 1 mes

**LOTE 2.** **Código/s CPV: 45313100-5 Instalación de ascensores 45421160-3 Trabajos de cerrajería y carpintería metálica 45262520-2 Trabajos de albañilería**

Descripción del lote: **Mejora de accesibilidad**

Valor estimado: 33.560,88 euros

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 33.560,88 euros

IVA%: 7.047,79 euros

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 40.608,67 euros

Lugar de ejecución: Calle Tamboril, n.º 3 del municipio de La Zubia

Duración de la ejecución: 3 meses

**DECIMOCUARTO:** Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de





## Ayuntamiento de La Zubia

enero de 2023 se resolvió declarar desierto el Lote 2 Mejora de accesibilidad, del contrato de naturaleza administrativa para la contratación de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en el Pabellón Polideportivo municipal. Subvención para el fomento de infraestructuras deportivas para entidades locales de Andalucía, mediante procedimiento abierto con tramitación de urgencia (Exp 7698/2022), por falta de presentación de ofertas, al haberse declarado extemporánea la única oferta presentada por el licitador JUVIMAN MAGINA, S.L.

**DECIMOQUINTO:** Con fecha 30 de enero de 2023 se emite memoria justificativa de la necesidad de la Contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (ID) por la Concejala Delegada de Deportes.

**DECIMOSEXTO:** Con fecha 31 de enero de 2023 se emite propuesta de contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (ID) por el Concejal Delegado de Contratación.

**DECIMOSÉPTIMO:** Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero de 2023 se aprobó la propuesta referente al inicio y justificación del expediente para la Contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (ID), por procedimiento abierto, tramitación urgente, solicitando al personal técnico la redacción de los documentos que se indicaban en la misma

**DECIMOCTAVO:** Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno local de 18 de julio de 2023 se aprobó el expediente de contratación 590/2023 de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (ID), por procedimiento abierto, tramitación urgente, convocando su licitación, con las siguientes características:

### **Tipo de contrato: Obras**

Subtipo del contrato: Revestimiento de suelos y paredes.

Objeto del contrato: Obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en el Pabellón polideportivo municipal.

Subvención para el Fomento de infraestructuras deportivas para entidades locales de Andalucía (ID)

Procedimiento de contratación: abierto

Tipo de  
Tramitación:  
Urgente

Código/s CPV: \

445313100-5 Instalación de ascensores 45421160-3 Trabajos de cerrajería y carpintería metálica 45262520-2 Trabajos de albañilería

Valor estimado del contrato: 33.560,88 euros

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 33.560,88 euros

IVA%: 7.047,79 euros





## Ayuntamiento de La Zubia

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 40.608,67 euros

Duración de la ejecución: 3 meses

Lugar de ejecución: Calle Tamboril, n.º 3 del municipio de La Zubia

En dicho acuerdo se aprobó el gasto el gasto correspondiente:

<b>Ejercicios</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe (Iva Incluido)</b>
2023	50.340.63200 Inversión mejora infraestruct deportivas pabellón	40.608,67 euros

Igualmente se aprueban los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y Pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, designando los miembros de la mesa de contratación.

**DECIMONOVENO:** Publicado anuncio de licitación y documento de pliegos en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de La Zubia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 25 de julio de 2023, siguiendo el procedimiento electrónico a través de la plataforma de Contratación del Sector público, se reúne la mesa de contratación con fecha 11 de agosto de 2023, para proceder a la apertura y calificación del archivo electrónico A: Documentación administrativa, cuya acta se transcribe literalmente:

### “ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

#### Fecha y hora de celebración

11 de agosto de 2023 a las 09:40 horas

#### Lugar de celebración

Oficina del área de Secretaría.

#### Asistentes

##### **PRESIDENTA**

Dña. Rebeca Sánchez Molina, Concejala Delegada de las Áreas de Bienestar Social, Salud, Igualdad, Policía Local, Tráfico, Movilidad, Transportes y Convivencia Ciudadana.

##### **SECRETARIA**

Dña. María José Vélez Ruiz, Técnica de Gestión de Administración General del área de Secretaría y Contratación.

##### **VOCALES**

Dña. Raquel Ruiz Carmona, Secretaria.

Dña. Luisa Navarrete Amezcua, Vicesecretaria-Interventora.

D. Javier Moñiz Gómez, Arquitecto municipal.

Quedando válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La reunión ha sido convocada, para llevar a cabo los siguientes actos:

#### Orden del día

#### **1. Apertura y calificación del archivo electrónico A: Documentación**





## Ayuntamiento de La Zubia

**administrativa, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).**

### Se Expone

**1. Apertura y calificación del archivo electrónico A: Documentación administrativa, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).**

*Se procede a la Apertura del archivo electrónico A: Documentación administrativa, resultando que han concurrido las siguientes empresas:*

**1. BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L con CIF: B91968768**

*Fecha de presentación: 2 de agosto de 2023 a las 20:33 horas.*

**2. JUVIMAN MAGINA S.L con CIF: B23446917**

*Fecha de presentación: 7 de agosto de 2023 a las 10:36 horas.*

**3. EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A con CIF: A18038679**

*Fecha de presentación: 7 de agosto de 2023 a las 19:00 horas.*

*Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores que han presentado oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.2.6.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que establece el contenido de las proposiciones a presentar por los licitadores en el archivo electrónico A (Documentación Administrativa), la mesa concluye lo siguiente:*

**Tienen que subsanar todos los licitadores que han presentado oferta, según lo que se indica a continuación:**

- **BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L**, tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

**- Título Habilitante.**

*De conformidad con el apartado 9ª de la cláusula 2.2.6,1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, los licitadores, deberán presentar certificado/acreditación de homologación por la Delegación de Industria para las tareas objeto del contrato, quedando automáticamente descartados en caso contrario.*

*Motivo: Debe presentar certificado/acreditación de homologación por la Delegación de Industria para las tareas objeto del contrato. Si se va a subcontratar deberá presentarse el título habilitante de la empresa a subcontratar.*

- **EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A**, tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

**- Título Habilitante.**

*De conformidad con el apartado 9ª de la cláusula 2.2.6,1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, los licitadores, deberán presentar certificado/acreditación de homologación por la Delegación de Industria para las tareas objeto del contrato, quedando automáticamente descartados en caso contrario.*





## Ayuntamiento de La Zubia

*Motivo: Debe presentar certificado/acreditación de homologación por la Delegación de Industria para las tareas objeto del contrato. Si se va a subcontratar deberá presentarse el título habilitante de la empresa a subcontratar.*

**JUVIMAN MAGINA S.L.**, tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

### - Título Habilitante.

*De conformidad con el apartado 9ª de la cláusula 2.2.6,1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, los licitadores, deberán presentar certificado/acreditación de homologación por la Delegación de Industria para las tareas objeto del contrato, quedando automáticamente descartados en caso contrario.*

*Motivo: Debe presentar certificado/acreditación de homologación por la Delegación de Industria para las tareas objeto del contrato. Si se va a subcontratar deberá presentarse el título habilitante de la empresa a subcontratar.*

### - Capacidad de obrar.

*Se acredita a través de la presentación del D.E.U.C.*

*Motivo: En el apartado C (Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional) se ha indicado que el operador económico ha incumplido sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social y medioambiental, sin indicar cuales han sido las medidas de auto-corrección, por lo que en caso de no tratarse de un error, debe indicarse si se han adoptado o no, presentando de nuevo el DEUC.*

### - Declaración responsable relativa al cumplimiento de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad.

*Se acredita a través de la presentación del Anexo VIII del PCAP.*

*Motivo: Debe de indicar si la empresa esta obligada o no, a la elaboración e implantación del plan de igualdad , marcando alguno de los apartados (1,2 o 3) del último apartado del Anexo VIII.*

*En consecuencia, se admite provisionalmente a estos licitadores y se les remite comunicación indicándoles los documentos que deberán subsanar y concediéndoles un plazo de subsanación de 3 días hábiles, desde el día siguiente al envío de las notificaciones, significándoles que, de no hacerlo en el plazo señalado, no se admitirán las proposiciones por ellas presentadas, tal y como preceptúa el artículo 22.1 b) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.*

*Por tanto, la mesa de contratación decide dar por finaliza la sesión.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que como Secretaria doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.*

Dña. María José Vélez Ruiz

SECRETARIA

Dña. Rebeca Sánchez Molina

PRESIDENTA

**(Documento Firmado Digitalmente en fecha que consta en el lateral del documento)'''**

**VIGÉSIMO:** *Con fecha 18 de septiembre de 2023 se celebra mesa de contratación para la apertura del archivo electrónico de subsanación del archivo electrónico A: Documentación administrativa, apertura y valoración del archivo electrónico C: Criterios de Valoración automática o mediante fórmulas y Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación, cuya acta se transcribe literalmente:*





## Ayuntamiento de La Zubia

### “”ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

#### Fecha y hora de celebración

18 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas

#### Lugar de celebración

Oficina del área de Secretaría.

#### Asistentes

##### **PRESIDENTE**

*D. José María Montoro Pérez, Concejal Delegado de las Áreas de Urbanismo, Desarrollo local, Empleo, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Monte Público y Actividades.*

##### **SECRETARIA**

*Dña. María José Vélez Ruiz, Técnica de Gestión de Administración General del área de Secretaria y Contratación.*

##### **VOCALES**

*Dña. Raquel Ruiz Carmona, Secretaria.*

*Dña. Ana Damiana García Gamero, Interventora.*

*Dña. Luisa Navarrete Amezcua, Vicesecretaria-Interventora.*

*Quedando válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

*La reunión ha sido convocada, para llevar a cabo los siguientes actos:*

#### **Orden del día**

**1. Aprobación del acta de la sesión de fecha 11/08/2023 de la Mesa de contratación del suministro y servicio de diseño, edición, maquetación, impresión y encuadernación de agendas escolares para el Ayuntamiento de La Zubia, para su distribución por los centros educativos del municipio (Exp. 4513/2023).**

**2. Aprobación del acta de la sesión de fecha 11/08/2023 de la Mesa de contratación del servicio de mantenimiento de la Plataforma de administración electrónica denominada “Gestiona” (1026/2023).**

**3. Aprobación del acta de la sesión de fecha 11/08/2023 de la Mesa de contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).**

**4. Apertura del archivo electrónico de subsanación del archivo electrónico A: Documentación administrativa, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).**

**5. Apertura del archivo electrónico C: Criterios de Valoración automática o mediante fórmulas, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora**





## Ayuntamiento de La Zubia

de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

**6. Valoración de los Criterios de Valoración automática o mediante fórmulas, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).**

**7. Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).**

### Se Expone

**1. Aprobación del acta de la sesión de fecha 11/08/2023 de la Mesa de contratación del suministro y servicio de diseño, edición, maquetación, impresión y encuadernación de agendas escolares para el Ayuntamiento de La Zubia, para su distribución por los centros educativos del municipio (Exp. 4513/2023).**

*La Secretaria de la Mesa pregunta a los miembros de la Mesa de Contratación del suministro y servicio de diseño, edición, maquetación, impresión y encuadernación de agendas escolares para el Ayuntamiento de La Zubia, para su distribución por los centros educativos del municipio, si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 11/08/2023.*

*No formulándose ninguna el Sr. Presidente, proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.*

**2. Aprobación del acta de la sesión de fecha 11/08/2023 de la Mesa de contratación del servicio de mantenimiento de la Plataforma de administración electrónica denominada "Gestiona" (1026/2023).**

*La Secretaria de la Mesa pregunta a los miembros de la Mesa de Contratación del servicio de mantenimiento de la Plataforma de administración electrónica denominada "Gestiona", si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 11/08/2023.*

*No formulándose ninguna el Sr. Presidente, proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.*

**3. Aprobación del acta de la sesión de fecha 11/08/2023 de la Mesa de contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).**

*La Secretaria de la Mesa pregunta a los miembros de la Mesa de Contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y*





## Ayuntamiento de La Zubia

*mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía, si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 11/08/2023.*

*No formulándose ninguna el Sr. Presidente, proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.*

**4. Apertura del archivo electrónico de subsanación del archivo electrónico A: Documentación administrativa, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).**

*A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico de subsanación, comprobándose que el licitador EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A ha presentado la documentación requerida completa y correcta, y los licitadores BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L y BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L no han presentado documentación alguna.*

*Por tanto la mesa de contratación concluye admitir definitivamente al licitador EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A y excluir a los licitadores BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L y BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L por no haber presentado la documentación de subsanación requerida.*

*En consecuencia, se remiten las correspondientes comunicaciones de exclusión a los licitadores.*

**5. Apertura del archivo electrónico C: Criterios de Valoración automática o mediante fórmulas, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).**

*Seguidamente se inicia la apertura del archivo electrónico C, correspondiente a los criterios evaluables automáticamente previstos en el Anexo B del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, resultando que la proposición económica y el compromiso suscrito por el único licitador que que ha sido admitido, sobre la reducción del plazo de ejecución de la obra y mantenimiento de ascensor, sin coste adicional para el Ayuntamiento son correctas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.2.6.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.*

**6. Valoración de los Criterios de Valoración automática o mediante fórmulas, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).**

*A continuación se procede por parte de los miembros de la mesa de contratación a la valoración del compromiso suscrito por el licitador sobre la reducción del plazo de ejecución de la obra y mantenimiento de ascensor, sin coste adicional para el Ayuntamiento, presentada por el único licitador que ha sido admitido, de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo B del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas*





## Ayuntamiento de La Zubia

Administrativas Particulares, que se transcriben a continuación, quedando la valoración de la siguiente manera:

### ANEXO B

### Criterios de valoración OBJETIVOS

La valoración de las ofertas se realizará en base a 100 puntos, repartiéndose de la siguiente forma. En ningún caso las mejoras presentadas supondrán un incremento del precio de la oferta presentada.

|

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:** Las empresas licitadoras podrán ofertar, sin coste adicional para el Ayuntamiento las siguientes mejoras: **Por la reducción de plazos: hasta 50 puntos.** Se otorgará 2,5 puntos por día laboral de reducción, con un máximo de 50 puntos. |

Para ser valorado este criterio, deber presentarse, dentro de la oferta, el plan de trabajo que justifique la reducción de plazo.

**Mantenimiento del ascensor: Hasta 50 puntos.** Se valorará con 12,5 puntos por cada año de mantenimiento a partir de la puesta en marcha.

EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A con CIF: A18038679

#### 1. Proposición económica.

Valor introducido por el licitador: 33.560,88 euros (excluido IVA), 7.047,79 euros de IVA, total de 40.608,67 euros incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### 2. Reducción del plazo de ejecución.

Valor introducido por el licitador: Reducción del plazo de ejecución de obra en la cantidad de 0 días laborales

Puntuación: 0,00 puntos

Motivo: Por aplicación de la fórmula indicada en el Anexo B del PCAP

#### 3. Mantenimiento del ascensor

Valor introducido por el licitador: Ampliación en 0 años de mantenimiento del ascensor

Puntuación: 0,00 puntos

Motivo: Por aplicación de la fórmula indicada en el Anexo B del PCAP.

#### PUNTUACIÓN TOTAL: 0,00

**7. Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1**





## Ayuntamiento de La Zubia

### **EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A con CIF: A18038679 Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CAF: 0,00 puntos

Total puntuación: 0,00 puntos

En virtud de lo actuado, la mesa de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la clasificación de las ofertas indicada y que proceda a la adjudicación del contrato en favor de **EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A**, por haber formulado la mejor oferta relación calidad-precio, previo requerimiento de documentación al licitador para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha del envío de la comunicación, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la empresa licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.2, a) de la LCSP, en relación con el artículo 72, pueda declararse a la empresa incurso en prohibición de contratar con las entidades del sector público, tras la tramitación del oportuno procedimiento, si mediare dolo, culpa o negligencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que como Secretaria doy fe, con el visto bueno del Presidente.

Dña. María José Vélez Ruiz

D. José María Montoro Pérez

SECRETARIA

PRESIDENTE

**(Documento Firmado Digitalmente en fecha que consta en el lateral del documento)""**

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Los artículos 215 a 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

**SEGUNDO:** De conformidad con la cláusula 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de





## Ayuntamiento de La Zubia

2014 (en adelante LCSP) la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación. Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinentes. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.

Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles (5 días hábiles por ser esta licitación de tramitación urgente), a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente (establecidos en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la licitación). Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación y no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

**TERCERO:** El artículo 215.1 LCSP determina que “el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos, salvo que conforme a lo establecido en las letras d) y e) del apartado 2.º de este artículo, la prestación o parte de la misma haya de ser ejecutada directamente por el primero”, con cumplimiento del régimen de comunicación y puesta en conocimiento del poder adjudicador conforme a las previsiones contenidas en el artículo 215.2 LCSP.

El artículo 215.2 LCSP indica que:

“La celebración de los subcontratos estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Si así se prevé en los pliegos, los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.





## Ayuntamiento de La Zubia

b) En todo caso, el contratista deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71.

El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

**En el caso que el subcontratista tuviera la clasificación adecuada para realizar la parte del contrato objeto de la subcontratación, la comunicación de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.**

La acreditación de la aptitud del subcontratista podrá realizarse inmediatamente después de la celebración del subcontrato si esta es necesaria para atender a una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifica suficientemente. (...)"

Consta en el expediente comunicación de acuerdo de subcontratación con la empresa TK Elevadores España S.L.U, indicando la parte del contrato que está previsto subcontratar, acompañado de compromiso de subcontratación, certificación de inscripción en el Registro de licitadores de la Comunidad autónoma de Andalucía, Certificado de no estar incurso en incompatibilidad o prohibición para contratar, acuerdo de la Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras, por la que se concede la clasificación a la empresa Thyssenkrupp Elevadores, S.L y Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de la empresa TK Elevadores España S.L.U en el que se pueden comprobar las clasificaciones vigentes a la fecha de emisión del certificado (18/09/2023) y habilitaciones profesionales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Sra. Alcaldesa, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, habiéndose delegado en la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 2023-1401, de 22 de Junio.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Aceptar la clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo al acta de la mesa de contratación celebrada con fecha 18 de septiembre de 2023, de conformidad con el siguiente orden decreciente, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases :

**Orden: 1**

**EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A con CIF: A18038679 Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CAF: 0,00 puntos

Total puntuación: 0,00 puntos

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a la mercantil **EMPRESA CONSTRUCTORA**





## Ayuntamiento de La Zubia

**GRANADINA, S.A** con CIF: A18038679, licitador que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio en la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (ID), para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha del envío de la comunicación, presente el contenido del sobre "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS", establecida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la empresa licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.2, a) de la LCSP, en relación con el artículo 72, pueda declararse a al empresa incurso en prohibición de contratar con las entidades del sector público, tras la tramitación del oportuno procedimiento, si mediare dolo, culpa o negligencia."

Visto el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aceptar la clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo al acta de la mesa de contratación celebrada con fecha 18 de septiembre de 2023, de conformidad con el siguiente orden decreciente, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases :

**Orden: 1**

**EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A** con CIF: A18038679 **Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CAF: 0,00 puntos

Total puntuación: 0,00 puntos

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a la mercantil **EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A** con CIF: A18038679, licitador que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio en la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (ID), para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha del envío de la comunicación, presente el contenido del sobre "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS", establecida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la empresa licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.2, a) de la LCSP, en relación con el artículo 72, pueda declararse a al empresa incurso en prohibición de contratar con las entidades del sector público, tras la tramitación del oportuno procedimiento, si mediare dolo, culpa o negligencia."

Visto el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**





## Ayuntamiento de La Zubia

**PRIMERO:** Aceptar la clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo al acta de la mesa de contratación celebrada con fecha 18 de septiembre de 2023, de conformidad con el siguiente orden decreciente, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases :

**Orden: 1**

**EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A** con CIF: A18038679 **Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CAF: 0,00 puntos

Total puntuación: 0,00 puntos

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a la mercantil **EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A** con CIF: A18038679, licitador que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio en la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (ID), para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha del envío de la comunicación, presente el contenido del sobre "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS", establecida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la empresa licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.2, a) de la LCSP, en relación con el artículo 72, pueda declararse a la empresa incurso en prohibición de contratar con las entidades del sector público, tras la tramitación del oportuno procedimiento, si mediare dolo, culpa o negligencia.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa-Presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

